

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

**PUBLICACIÓN DE LOS NNA EN EL PROGRAMA LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR
POR SOLICITUD DEL ADOLESCENTE NO SE PÚBLICA SU FOTOGRAFÍA**

ADOLESCENTE: ADRIAN ESTEBAN SANCHEZ VILLARREAL
EDAD: 14 AÑOS
COMISARIA DE FAMILIA: ELVIA MARCELA DÍAZ TORRES
RAZONES: LEY 1098 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

"ME CONOCES"

Ciudad	<u>CAJICÁ</u>	Fecha	<u>03/05/2026</u>
Regional:	<u>CUNDINAMARCA</u>	Diligenciamiento: Centro Zonal	<u>Comisaria 1 de Familia de Cajicá</u>
Dirección Comisaría de Familia:	<u>Calle 2 N° 7-78</u>	No. Folios enviados	<u>1</u>
Teléfono Centro Zonal:	<u>3173695628</u>	No. Hoja	<u>1</u>

Solicitud No. 1

Nombre completo del
adolescente

ADRIAN ESTEBAN SANCHEZ VILLARREAL

Edad y No HSF

EDAD: 14 AÑOS

T.I: 1.072.700.867

Nombre de la Madre
Nombre del Padre

LINER KATHERIN VILLARREAL PINILLA JOSÉ
CARLOS ALBERTO SANCHEZ MORENO

Nombre Comisaria de
Familia


ELVIA MARCELA DÍAZ TORRES

OFICIO

AMC-SDS-CF1-668-2026
Cajicá, cinco (05) de mayo de 2026

Señores
ICBF-OFCINA COMUNICACIONES
SEDE NACIONAL

ASUNTO: H.A No. 1.072.700.867 DE 2026

En mi calidad de Comisaria Primera de Familia de Cajicá, de manera atenta me permito remitir formato debidamente diligenciado de cita y emplaza, correspondiente al adolescente citado en el asunto, con el fin de ser publicada en medio masivo para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,


ELVIA MARCELA DÍAZ TORRES
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

Fijado el: 4 de mayo de 2026
Desfijar el: 8 de mayo de 2026

Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Diego González Jiménez		Abogado (C)
Revisó	Elvia Marcela Díaz Torres		Comisaría Primera de Familia de Cajicá
Aprobó	Elvia Marcela Díaz Torres		Comisaría Primera de Familia de Cajicá

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.